



Ayudando a los dueños de negocios y a aquellos que trabajan por cuenta propia a estar presente en los momentos importantes.



- Inglés 1-877-238-4373
- Español 1-877-379-3819
- Cantonés 1-866-692-5595
- Vietnamita 1-866-692-5596
- Armenio 1-866-627-1567
- Punjabi 1-866-627-1568
- Tagalo 1-866-627-1569
- TTY (teletipo) 1-800-445-1312

Para obtener más información sobre DI, llame al 1-800-480-3287.

Para obtener información sobre PFL, llame al 1-877-238-4373.

También puede visitar una oficina del PFL o del Seguro de Incapacidad para obtener formularios de solicitud, recibir información o hablar con un representante. Encuentre una [Oficina del Seguro Estatal de Incapacidad](https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) cerca de usted.

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879. Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.

Este folleto solo ofrece información general y no tiene la fuerza o efecto de ley, normas o reglamentos.



Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad

Una red de seguridad para dueños de negocios pequeños, personas que trabajan por cuenta propia y contratistas independientes.



Una red de seguridad financiera

Ofrecemos un programa opcional de Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad (DIEC) (https://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/Disability_Insurance_Elective_Coverage_Espanol/) para las personas que no contribuyen al Seguro Estatal de Incapacidad (SDI) pero desean estar cubiertas por el Seguro de Incapacidad (DI) y Permiso Familiar Pagado (PFL). Cualquier persona que obtenga la mayor parte de sus ingresos de su trabajo por cuenta propia o de su negocio puede optar por estar cubierto por la DIEC.

La DIEC protege a dueños de pequeños negocios, empresarios, contratistas independientes o personas que trabajan por cuenta propia que contribuyen una gran parte de las compañías que hacen negocios en California.



¿Cuáles son mis beneficios con la DIEC?

- Protección contra la pérdida de ingresos debido a una lesión, embarazo o enfermedad, esté o no relacionada con el trabajo.
- Hasta 39 semanas de beneficios por su propia incapacidad.
- Cobertura automática del PFL, que brinda hasta ocho semanas de beneficios para cuidar a un familiar gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o participar en un evento militar aprobado.

La cantidad que se le paga se basa en sus respuestas en el Formulario 1040 (SP) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) (Anexo SE o Anexo C).

Para obtener más información, visite [Cantidad de los beneficios y monto de la prima](https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/).

Para obtener más información sobre DI, llame al 1-800-480-3287.

Para obtener información sobre PFL, llame al 1-877-238-4373.

Si tiene una pregunta sobre su elegibilidad, comuníquese con un representante de Atención al Cliente de DIEC llamando al 1-916-654-6288.

Si desea una solicitud, la puede descargar o pedir en [Online Forms and Publications](https://forms.edd.ca.gov/forms) (<https://forms.edd.ca.gov/forms>) (solamente en inglés) o llame al 1-916-554-7104.

¿Soy elegible para la DIEC?

Debe cumplir con los siguientes requisitos para participar en la DIEC:

- Ser dueño de su propio negocio, trabajar por cuenta propia o trabajar como contratista independiente.
- Tener una ganancia neta mínima de \$4,600 al año.
- Tener una licencia válida, si así lo requiere su ocupación.
- Poder realizar todas sus tareas habituales de tiempo completo en el momento en que presente su solicitud.
- Recibir la mayor parte de sus ingresos de su oficio, negocio o trabajo como contratista independiente.
- Su negocio no puede ser de temporada.
- Permanecer en el programa durante dos años calendario completos, a menos que suspenda su negocio o se mude fuera de California.

Para más información, visite [Requisitos de elegibilidad para la Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad](https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/) (<https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/>).

